

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta, Diez (10) de agosto de 2021

INFORME SECRETARIAL

Informándole que en el presente proceso se encontraba en el archivo central por haber cumplido todo su trámite.

Que el proceso se solicitó al archivo central, en razón a que la parte demandada ISS en Liquidación, solicita la devolución de remanentes.

Existe a disposición del proceso la suma de **\$379.000** representado en el título 442100000336206.

DIANA MARGARITA MENDOZA FUENTES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta, Diez (10) de agosto de 2021

REF.: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL PROCESO ORDINARIO SEGUIDO POR **ELIDA GRANADOS FLORIAN CONTRA ISS** RAD. 2004/364.

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a pronunciarse previos los siguientes;

I. ANTECEDENTES

1. El juzgado en auto del 5 de mayo de 2009, ordenó el pago de \$2.140.500.
2. Que a través de título judicial No 44210000336207 de fecha 28 de mayo de 2009, se pagó lo adeudado a la parte demandante.

CASO CONCRETO.

Una vez revisado el expediente de la referencia, observa esta operadora judicial que no existen razones para retener dineros a favor del proceso, teniendo en cuenta que se pagó al apoderado de la parte demandante lo adeudado conforme al auto del 5 de mayo de 2009, por lo que se ordena devolver al ISS en liquidación la suma de **\$379.000** representado en el título 442100000336206.

Por secretaría realícese el trámite correspondiente para la entrega de los dineros antes mencionados a favor del ISS. Una vez cumplido el trámite de pago, archívese nuevamente el expediente.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Santa Marta,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena devolver a ISS en liquidación la suma de **\$379.000** representado en el título 442100000336206.

SEGUNDO: Por secretaría realícese el trámite correspondiente para la entrega de los dineros a favor del ISS. Una vez cumplido el trámite de pago, archívese nuevamente el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Santa Marta. – En la fecha **11 de agosto de 2021** se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 51 fijados a las 08:00 a.m.

Secretario (a)